



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
DECANATO

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION

Entre la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile, representada por su Decano Sr. Jorge Hidalgo Lehuedé, y el Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de California, Davis, (HJA) Estados Unidos, representada por su Director Sr. Charles F. Walker

CONSIDERANDO

- 1. Que ambas Instituciones tienen intereses en común y que sería de mutuo beneficio establecer acciones específicas de cooperación entre ellas, a fin de lograr contribuciones significativas al desarrollo de determinados programas docentes y de investigación de cada una de las instituciones en las áreas de Humanidades y Ciencias Sociales.*
- 2. Que asimismo, tienen interés en oficializar el intercambio científico entre ambas, especialmente en lo que se refiere a la investigación y la docencia.*

ACUERDAN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO

Primero

La Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile y el Instituto de Estudios Latinoamericanos, de la Universidad de California, Davis, Estados Unidos, se comprometen a unir esfuerzos con miras a acrecentar su cooperación científica y técnica.

Segundo

La cooperación entre ambas instituciones, se materializará mediante las siguientes acciones:

- a) Estadías de académicos de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile en el Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de California, Davis, o viceversa, por períodos variables según el programa a desarrollar, el que estará dirigido a la realización de trabajos conjuntos en áreas de interés recíproco. El financiamiento de las estadías, estará garantizado por la Universidad de acogida, y el desplazamiento desde el país de origen por la Universidad de pertenencia del o la investigador (a)*



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
DECANATO

- b) *Actividades conjuntas y participación de científicos y expertos de ambas instituciones, a través de asesoría, cursos, seminarios, proyectos de investigación, y otros.*
- c) *Otorgamiento de facilidades a los alumnos de pre y postgrado para realizar actividades en ambas universidades. Gestión en forma conjunta de becas para estudiantes.*

El desarrollo de las actividades indicadas estará sujeto a las normas nacionales y universitarias vigentes en la Universidad en que la actividad se realice.

Tercero

El presente convenio no demandará gastos de financiamiento a ninguna de las partes, excepto en aquellos casos acordados mutuamente.

Cuarto

Las partes designarán un Comité Asesor del Decano de las Unidades Académicas, integrado por dos miembros de cada institución, el que tendrá por responsabilidad:

- a) *Proponer programas y proyectos específicos para la implementación del convenio.*
- b) *Buscar recursos para la implementación de las actividades a realizar.*
- c) *Evaluar periódicamente las actividades realizadas.*
- d) *Coordinar los aspectos administrativos del presente convenio.*

Este Comité estará compuesto por el Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile, o su representante, y por el Director del Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de California, Davis, o su representante.

Quinto

El presente convenio se establece por un período indefinido y será renovado automáticamente por períodos iguales, a menos que una de las partes notifique por escrito a la otra, con a lo menos 6 meses de anticipación, su voluntad de que termine. Los trabajos o proyectos conjuntos



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
DECANATO

que estuvieran en ejecución a la fecha de término, se realizarán en la forma pactada hasta su total conclusión.

El presente Convenio se hará efectivo a contar de la fecha de su firma por representantes oficiales de ambas universidades.

El presente Acuerdo se firma en cuatro ejemplares, quedando dos ejemplares en poder de cada una de las partes.

EN FE DE LO CUAL, los representantes de las Partes, legalmente autorizados, firman el presente Convenio, en dos ejemplares de igual tenor y validez.

CHARLES E. WALKER
DIRECTOR
INSTITUTO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS
UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA, DAVIS

JORGE HIDALGO LEÑE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DE CHILE

3 de agosto de 2009